



**Mi Universidad**

**SUPER NOTA.**

*Nombre del Alumno: Abner Jacob Monterroso Albizurez.*

*Nombre del tema: Administración Pública Federal Paraestatal.*

*Nombre de la Materia : Derecho Mercantil.*

*Nombre del profesor: José Augusto González.*

*Nombre de la Licenciatura : Derecho.*

*Cuatrimestre: 4.*

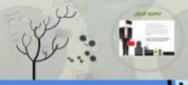
*Comitán de Domínguez, Chiapas.*

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL

### Definición de las entidades paraestatales.

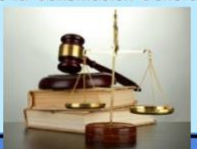
Son aquellos organismos o personales morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, que componen la Administración Pública Paraestatal y cuyo objetivo es auxiliar al Poder Ejecutivo Federal en el manejo y desarrollo de las áreas que son consideradas por el Estado como estratégicas o prioritarias.

PARAESTATALES



### Marco Normativo.

La Administración Pública Paraestatal, se encuentra regulada en los artículos 49, 80, 89, fracción I y 90 de la Constitución General de la República.



### Objetivo de la administración paraestatal

- Que las dependencias directas del Ejecutivo Federal se constituyan en unidades con responsabilidad sectorial.
- Que se encarguen de la planeación y conducción de las políticas a seguir en cada sector de actividad.
- Que cuenten con las facultades para coordinar a los organismos descentralizados y a las empresas de participación estatal.



### Descentralización Administrativa

La descentralización, tiene tres grandes metas:  
 induce a modernizar la gestión pública, en el sentido de eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.  
 Provoca democratizar las relaciones entre los ciudadanos y el Estado a nivel local.  
 Permite ampliar los márgenes de gobernabilidad para reducir el conflicto social.



### Empresas de Estado

Debe entenderse toda persona jurídica, pública o privada, creada por el Estado, que realiza habitualmente actividades comerciales o industriales o que tiene a su cargo la prestación de servicios públicos de esa índole.



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL

### Elementos esenciales.

- La empresa estatal realiza una 'actividad' del Estado del mismo tipo de la que podrían desarrollar los particulares.
- A diferencia de las entidades autárquicas, realizan una "actividad del Estado" del mismo tipo de la que podrían desarrollar los particulares.
- bien los beneficios que éste obtiene de la gestión de sus empresas no responden a un exclusivo fin de lucro.



### Sociedades Mercantiles de Estado

Un sujeto de derecho dotado de una personalidad jurídica distinta de las personas físicas que la forman.  
 Las personas que se unen para conformar una Sociedad Mercantil pueden ser:  
 Personas físicas  
 Personas morales  
 Personas físicas y morales



### Clasificación de las sociedades mercantiles

- Atendiendo a la doctrina Jurídica:  
 Sociedades personalistas.  
 Sociedades capitalistas.  
 Sociedades mixtas.  
 Atendiendo a su forma de constitución:  
 Sociedades regulares o de derecho.  
 Sociedades irregulares o de hecho.



- Atendiendo a la variabilidad del capital social.  
 Sociedad de capital fijo.  
 Sociedad de capital variable.  
 Atendiendo a su nacionalidad:  
 a) Sociedades mexicanas  
 b) Sociedades extranjeras  
 Atendiendo a la responsabilidad de los socios:  
 Sociedades de responsabilidad limitada.  
 Sociedades de responsabilidad ilimitada.  
 Sociedades de responsabilidad mixta.



### Atendiendo a la Ley General de Sociedades Mercantiles:

- Sociedad en nombre colectivo.
- Sociedad en comandita simple.
- Sociedad de responsabilidad limitada.
- Sociedad anónima.
- Sociedad en comandita por acciones.
- Sociedad cooperativa.



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARAESTATAL

### Fideicomisos Públicos.

El Fideicomiso Público es una entidad que el gobierno federal, o alguna de las demás entidades paraestatales crea con la intención de llevar a cabo un fin lícito y determinado.

Estructura del fideicomiso público.

Se constituye por tres elementos:

1. Los fideicomisarios o beneficiarios. Es el destinatario final o natural de los bienes fideicomisarios.



2. El fideicomitente. Atribución que corresponde únicamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. Fiduciaria. Puede ser cualquier institución o sociedad nacional de crédito.

Modalidades del Fideicomiso Público.

Fideicomiso testamentario. En esta modalidad se dispone que al fallecer se transfieren bienes o derechos al fiduciario.

Fideicomiso de inversión simple: el fideicomitente entrega al fiduciario una cantidad de dinero, para que la institución adquiera determinados valores o establezca las mejores inversiones.

Fideicomiso de administración: el fideicomitente transmite la facultad de administrar los bienes inmuebles, para que la institución se encargue de cobrar los productos correspondientes.

Fideicomiso con base en póliza de seguro: el fideicomitente que cuenta con seguro de vida designa como beneficiaria a la institución.



Fideicomiso con garantía sobre valores: tiene como finalidad garantizar con valores o derechos el pago de adeudos.



## Referencias bibliográficas

UDS 2023. ANTOLOGÍA DE DERECHO MERCANTIL UNIDAD I.